



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2016-00339

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, ONCE (11) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: FULVIA ARENAS RUEDA
EJECUTADO: WILLIAM VILLA HERRERA
RADICACIÓN: 6300140030082016-00339-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante oficio procedente del **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL** de la ciudad, en cual comunican que dejan a disposición de este Despacho, medida de embargo de la cuota parte de la nuda propiedad, del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 280-16931, perteneciente al ejecutado **WILLIAM VILLA HERRERA**. Para el efecto, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** remitir el link del proceso a la parte ejecutante para que se entere del contenido de los documentos, al correo electrónico mrcvabogada@hotmail.com.

Conforme a lo anterior y sustracción de materia, no se accede a la solicitud efectuada por la abogada **MARIA RUT CITRO VERA**, visible a archivo 10pdf del expediente digital, que hace puntual referencia a lo decidido en el acápite inmediatamente precedente.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

12 DE ENERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9ffef44f716103e308e15d1d58af0d1a51f36313d0dbb2b733332fa36d22d5**

Documento generado en 11/01/2024 09:21:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>